

Salas Capitulares y de ella la mañana de hoy veinte
 y dos de Noviembre de mil ochocientos seiscientos
 Congregaron a sesión ordinaria los S. S. D. Ignacio
 Garcia, y D. Joaquin Fernandez, Alcaldes primero y
 segundo constitucionales, D. Ramon Palacios, D. An-
 tonio Sanchez, D. Esteban Calvet, D. Agustin Garcia,
 Eusebio Garcia, D. Gregorio Herrera, D. Sebastian Bolandi,
 D. Pedro Gonzalez del Pozo, D. Diego Saez, Regidor y D.
 Tomas Buet, Procurador Sindico y acordaron lo siguiente

Interacion y

Este Ayuntamiento entro Bernardo Peñero
 Portero Mayor de Sala y Campesio ha venido a hoy
 los S. S. de q. se componen y han podido ser curados

Oficio de la Junta de
 Sanidad sobre la so-
 licitud del Sr. Medico
 Titular D. Don Leon
 Lopez p. de la sala
 de la

Voluntad a ben en este Ayuntamiento. Mediante la esta-
 lición qual para el despacho por cedula ante dicho
 con expresion del efecto el Oficio de la Junta Munici-
 pal de Sanidad de esta Plaza su fecha quince del
 Actual contestando a el q. esta Corporacion le hini-
 ho con la de dore del mismo dirigiendole la instancia
 q. le havia hecho su segundo Medico Titular D. Tor-
 deon Lopez sobre obtener igual ejemplo en la Junta
 de Sanidad, tiene certificacion en q. incluye copia
 de la Orden de la Superior de la Provincia, manifestando
 las instancias q. le hizo D. Tor. Funes Medico segundo
 q. fue de la Municipal de esta Ciudad que jamas se
 q. apereca de sus meritos ha sido de preito de su em-
 ples, como tambien acompaña copia del suplico dado

por esta Junta acerca de la Merced solicitada con lo
 demas q. contiene. Entendido por este Ayuntamiento
 acuerda: Que se oficio con la expresada Junta Mu-
 nicipal de Sanidad manifestando q. Respecto a los
 perjuicios que pueden seguirse a los Medicos Titulares
 de Ciudad, si es q. la Junta Sup. de Sanidad de la
 Provincia en vista de su informe, se hace del actual

